

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 12 PAGINAS	Salta, 1 de julio de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.711 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30 y 16.30. a 19.30 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador — ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno — Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335 DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 — Salta - 4400	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veintefial	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, *, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 596 del 13-6-91	— Designa Profesor Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves.	1734
S.G.G. Nº 601 del 14-6-91	— 170 Aniversario de la Muerte del General Dn. Martín Miguel de Güemes.	1734
S.G.G. Nº 602 del 14-6-91	— Declara Huésped Ilustre al señor Presidente de la República Argentina.	1735

	Pág.
S.G.G. Nº 603 del 14-6-91 — Declara Huésped de Honor al señor Ministro del Interior	1735
S.G.G. Nº 604 del 14-6-91 — Declara Huésped de Honor al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.	1735
S.G.G. Nº 605 del 14-6-91 — Declara Huésped de Honor al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal Alemana.	1736

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 593 del 13-6-91 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional.	1736
S.G.G. Nº 594 del 13-6-91 — Reconocimiento pecuniario de licencia.	1736
S.G.G. Nº 595 del 13-6-91 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional.	1736
S.G.G. Nº 598 del 13-6-91 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional.	1736

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.E. Nº 134-D del 14-6-91 — Beneficios jubilatorios.	1736
M.E. Nº 135-D del 14-6-91 — Beneficios jubilatorios.	1736
M.E. Nº 136-D del 14-6-91 — Aceptación de renuncia.	1737
M.E. Nº 137-D del 14-6-91 — Beneficios jubilatorios.	1737
M.E. Nº 138-D del 14-6-91 — Beneficios jubilatorios.	1737
M.E. Nº 139-D del 14-6-91 — Beneficios jubilatorios.	1737
M.E. Nº 140-D del 14-6-91 — Beneficios jubilatorios.	1737
M.E. Nº 141-D del 14-6-91 — Aceptación de renuncia.	1737
M.E. Nº 142-D del 14-6-91 — Beneficios jubilatorios.	1737

LICITACION PUBLICA

Nº 84417 — Universidad Nacional de Salta Nº 03/91	1737
---	------

LICITACION PRIVADA

Nº 84441 — Ejército Argentino - H. Quir. Móv. 141 - Hospital Militar. Nº 09/91.	1738
--	------

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 84466 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00356/00/00.	1738
Nº 84462 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00352/00/00.	1738
Nº 84461 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00353/00/00.	1738
Nº 84460 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00354/00/00.	1738
Nº 84459 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00355/00/00.	1738

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 84431 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.835.	1738
Nº 84430 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.836.	1738

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 84466 — Popov, Teodoro y Salgado de Popov, Ramona. Expte. Nº B-09543.	1739
Nº 84464 — Díaz, Silvia. Expte. Nº B-1986/89.	1739
Nº 84457 — Soria, Angel Custodio. Expte. Nº B-14993/90.	1739
Nº 84438 — Micheloud Vda. de Carzón Olimpia Segunda. Expte. Nº B-07.597/89.	1739
Nº 84446 — Guanuco, Rodolfo. Expte. Nº B-16.309/90.	1739
Nº 84444 — Umbrello y de Seifer de Umbrello, Enriqueta Guita. Expte. Nº 5.174/90.	1739
Nº 84442 — Rodríguez, Sabina y/o Rodríguez, Sabina Ignacia. Expte. Nº 18.578/91.	1739
Nº 84433 — Lefort, David. Expte. Nº B-18.381/91.	1739

REMATES JUDICIALES

Nº 84470 — Por Gabriel Puló. Juicio Expte. Nº 1-B-09749/90.	1740
Nº 84463 — Por Juana R. de Molira. Juicio Expte. Nº B-12.905/90.	1740

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 84443 — Domingo Batule e Hijos S.A.C.I.F.I.A.	1740
---	------

Sección COMERCIAL

Pág.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Nº 84458 — Impresiones y Ediciones S.R.L. 1740

AVISO COMERCIAL

Nº 84465 — Antonio Abdenur e Hijos S.M.C. 1741

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 84467 — Asociación de Técnicos Constructores de Salta, para el día 20-7-91. 1742

AVISOS GENERALES

Nº 84471 — Tribunal Electoral de la Provincia. 1742

Nº 84445 — Tribunal Electoral de la Provincia. 1742

RECAUDACION

Nº 84468 — Del día 28-6-91. 1742

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 13 de junio de 1991

DECRETO Nº 596**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 31-05/91.

VISTO la renuncia presentada por la profesora Stella Maris Tabares de Varady, D.N.I. Nº 14.242.198, a la asignatura Matemática de 1º Año del Curso "Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves", dictado en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, a partir del día 1 de enero del corriente año y la designación interina del profesor Néstor Manuel Sandoval, D.N.I. Nº 12.132.592, en dicha asignatura y con igual vigencia; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada profesora fue designada por Decreto Nº 1225/87 en la asignatura mencionada precedentemente;

Que la señora Tabares de Varady, se encontraba usufructuando licencia extraordinaria sin goce de haberes, concedida por Resolución Nº 229/90, hasta el momento de su renuncia;

Que por tal motivo, se designó en carácter de suplente, al señor Néstor Manuel Sandoval, D.N.I. Nº 12.132.592, para la continuación normal del desarrollo programático de la asignatura en cuestión, por Decreto Nº 2229/90;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la profesora Stella Maris Tabares de Varady, D.N.I. Nº 14.242.198, a la asignatura

Matemática de 1º Año del Curso "Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves", dictado en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, de la que es titular por Decreto Nº 1225/87, a partir del día 1 de enero del año en curso.

Art. 2º — Designase en carácter de interino, al profesor Néstor Manuel Sandoval, D.N.I. Nº 12.132.592, en la asignatura Matemática de 1º Año del Curso "Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves", dictado en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, con la cantidad de 6 (seis) horas semanales, a partir del 1 de enero del presente año.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 13, Dirección Provincial de Aviación Civil, Ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 14 de junio de 1991

DECRETO Nº 601**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 101-246/91.

VISTO que el día 17 de junio de 1991 se conmemora el 170 Aniversario de la muerte del General Dn. Martín Miguel de Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento trascendental es para nuestra Provincia un orgullo, al que debemos responder con gallardía y respeto ante la figura del héroe gaucho Dn. Martín Miguel de Güemes;

Que esta fecha memorable, es ya reconocida, a través de su espíritu tradicional, a nivel nacional;

Que por tal motivo, nuestra Provincia se verá engalardonada por las visitas del señor Presidente de la República Argentina, doctor Carlos Saúl Menem, del señor Ministro del Interior, doctor Julio Mera Figueroa y del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Ing. Guido Di Tella;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Conmemórase el 17 de Junio del año en curso, el 170 "Aniversario de la Muerte del General Dn. Martín Miguel de Güemes".

Art. 2º — Los actos centrales se desarrollarán en la ciudad de Salta Capital.

Art. 3º — Para celebrar el acontecimiento citado, se llevarán a cabo en el día mencionado los siguientes actos:

En el Monumento

Horas 00:00, Himno Nacional Argentino. Toque de silencio. Recorrido por los fogones.

En la Catedral

Horas 08:00, Concentración de autoridades en el atrio. Horas 08:15, Acto en el Panteón de las Glorias del Norte. Horas 08:30, Solemne Misa. **En el Monumento**

Horas 10:30, Revista y saludo a efectivos formados. Izamiento del Pabellón Nacional. Ofrendas Florales y toque de silencio. Himno Nacional Argentino. Palabras a cargo de un representante de la Agrupación Tradicionalista Salta "Gauchos de Güemes". Desfile.

Art. 4º — Invítase a la Municipalidad de la ciudad de Salta, Capital y a sus organismos dependientes a adoptar las medidas pertinentes para el mejor manejo de los actos programados.

Art. 5º — La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 6º — Invítase a los señores Ministros, Poder Legislativo, Poder Judicial, Autoridades Militares, Civiles, Nacionales, Provinciales, Municipales, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa Oral, Escrita y Televisiva y muy especialmente al pueblo en general a participar de los actos dispuestos en el presente decreto, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en homenaje a la gesta recordatoria.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 14 de junio de 1991

DECRETO Nº 602**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 101-248/91.

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Presidente de la Nación, doctor Carlos Saúl Menem; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente de la Nación fue invitado por el Gobierno Provincial, para que asista a los actos en conmemoración a un aniversario del fallecimiento del héroe gaucho, Dn. Martín Miguel de Güemes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped ilustre al señor Presidente de la República Argentina, Dr. Carlos Saúl Menem, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 14 de junio de 1991

DECRETO Nº 603**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 101-248/91.

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Ministro del Interior, doctor Julio Mera Figueroa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Ministro del Interior, doctor Julio Mera Figueroa, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 14 de junio de 1991

DECRETO Nº 604**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 101-252/91.

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Ing. Guido Di Tella;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Ing. Guido Di Tella, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 14 de junio de 1991

DECRETO Nº 605

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania, Dn. Herbert Limmer;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania, Dn. Herbert Limmer, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 593 - 13-6-91 - Expte. Nº 03-0335/90 Copia.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago del servicio prestado en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, a favor de la señora Agueda Ester López de López, Categoría 21, agente dependiente de la Dirección General de Administración de Personal y afectada a la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica, durante el mes de diciembre de 1990, con un porcentaje del 60%.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 594 - 13-6-91 - Expte. Nº 02-1306/90.

Artículo 1º — Con encuadre en el Inciso b) del Artículo 5º de la Ley Nº 6211, reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria, correspondiente al año 1989, al señor Jorge Maisano, D.N.I. Nº 8.003.375, agente dependiente de la Delegación Casa de Salta, por la cantidad de 10 (diez) días hábiles.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Delegación Casa de Salta, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 595 - 13-6-91 - Expte. Nº 08-593/90 Copia.

Artículo 1º — Prorrógase el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-exclusiva, con un porcentaje del 45%, a favor de la Escribana María Silvia Frías Abraham, Categoría 19, agente dependiente de Escribanía de Gobierno, a partir del día 1 de enero de 1991 y hasta el día 28 de febrero del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 10, Escribanía de Gobierno, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 598 - 13-6-91 - Expte. Nº 01-57467/91.

Artículo 1º — Prorrógase el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, a favor de la señora Dolores Marín de Medina, Categoría 22, agente dependiente de la Subsecretaría de Área de Frontera, por el mes de marzo del corriente año, con un porcentaje del 60%.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 09, Subsecretaría de Área de Frontera, Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. de Economía - Dirección General de Rentas - Resolución Nº 134-D - 14-6-91 - Expte. Nº 22-164.132/89.

1º — Aceptar, con vigencia al 1 de noviembre de 1989 la renuncia presentada por la señora María Serafina Llimos de Farah, L.C. Nº 9.384.504, Legajo Personal Nº 319, administrativa, Agrupamiento "B", Tramo II, Categoría 13, personal de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas para acogerse a los beneficios de la Jubilación por invalidez acordada mediante Resolución Nº 1382-P/89 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, sin perjuicio a las conclusiones del Sumario Administrativo que se le instruye por Expte. Nº 12-000266/89.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 135-D - 14-6-91 - Expte. Nº 34-159.078/90.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 3426/91 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 1 de marzo de 1990, la renuncia presentada por el señor Valentín López, L.E. Nº 7.220.504, Categoría 11, Planta Permanente, Montador de 2da., —con mando— de la Dirección General de Hidráulica, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por invalidez, acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 0278 - P - 90.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Resolución Nº 136-D - 14-6-91 - Expediente Nº 29-243.854/90.

1º — Aceptar, con vigencia al 1 de setiembre de 1990, la renuncia presentada por la señorita Silvia Elena Jorge, D.N.I. Nº 17.528.719, Legajo Personal Nº 61.850, Administrativa, Categoría 17, personal de Planta Permanente de la Dirección General de Inmuebles, por razones particulares

M. de Economía - Resolución Nº 137-D - 14-6-91 - Expte. Nº 22-166.365/90.

1º — Aceptar con vigencia al 29 de setiembre de 1990, la renuncia presentada por la señora Olga Rosenda Salas Vda. de Guardiani, L. C. Nº 663.187, Administrativa, Nivel 3, Personal de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada mediante Resolución Nº 0065/90 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 138-D - 14-6-91 - Expte. Nº 34-157.723/89.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 3450/91 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — En virtud a lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 1 de diciembre de 1990 la renuncia presentada por el señor Cresencio Chilo, L.E. Nº 7.216.485, al cargo de Montador de 1ra. Jefe de Operaciones Equipos Pesados, Categoría 12 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 1593-P/89 (Expte. Nº 73-23.160/89).

M. de Economía - Resolución Nº 139-D - 14-6-91 - Expte. Nº 22-166.803/90.

1º — Aceptar con vigencia al 18 de diciembre de 1990 la renuncia presentada por el señor Oscar Rubén Moyano, L.E. Nº 4.572.364, Legajo Nº 16725/3, Clase CII, categoría 19, designado interinamente como Supervisor de Fiscalización, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 21, personal de Planta Permanente, de la Dirección General de Rentas, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez acordada mediante Resolución Nº 0521-I/90 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de la Producción - Resolución Nº 140-D - 14-6-91 - Expte. Nº C/25-004279/90.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Vicente Alberto Massafra, D.N.I. número 8.183.737, L.P. Nº 28.296, al cargo de Gestor Administrativo, categoría 21, Planta Permanente (Decreto Nº 1886/86) de la ex-Secretaría de Estado de Industria y Comercio (actual Sub-

secretaría de Estado de la Producción), a partir del 12-11-90, para acogerse al beneficio de la Jubilación por Invalidez.

2º — Tome conocimiento el Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de la Producción - Resolución Nº 141-D - 14-6-91 - Expediente Nº C-14-16.326/90.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Agr. Federico Hernán Mónico, D.N.I. Nº 13.844.718 Legajo Personal Nº 61.982, al cargo de Jefe de Departamento Contralor Forestal, Categoría 22 (I), Agrupamiento Profesional, Planta Permanente (Decreto Nº 1066/89) de la ex-Dirección General de Recursos Naturales Renovables (actual Dirección Provincial de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables), a partir del 03-01-90.

2º — Tomen conocimiento la Dirección Provincial de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables y el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 142-D - 14-6-91 - Expte. Nº 34-161.560/90.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 3451/91 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — En virtud a lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 8 de octubre de 1990 la renuncia presentada por el señor Rogelio Esteban Liendro, L.E. Nº 7.214.261, a la función de Montador de 3ra., Conductor Camión Semirremolque, Categoría 10 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 1284/89 (Expte. Nº 73-22.450/88).

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 84417

F. Nº 6873

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 03/91

Expte. Nº SO-19.054/91

Llámase a Licitación Pública Nº 03/91, para la adquisición de un sistema multiusuario computación "PC-AT".

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires Nº 177 - Salta.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos: En Tesorería General Bs. As. Nº 177 - Salta, planta alta de 8 a 13 hs.

Valor del pliego: Australes trescientos mil (A\$ 300.000).

Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires Nº 177 - Salta, el día 5 de julio de 1991 a horas 11.

Valor al cobro A\$ 840.000.- e) 26-6 al 1-7-91

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 84441 F. Nº 55397
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
Hospital Quirúrgico Móvil 141
Hospital Militar Salta

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 09/91.

Rubro del acto licitatorio: Artículos de consumo de electricidad.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Sesenta mil (A 60.000).

Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141 - HMS. Av. Arenales s/n. - Salta, capital - C.P. 4400.

Apertura: 3 de julio de 1991 - Horas: 11.

Imp. A 420.000 e) 28-6 y 1-7-91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 84.469 F. Nº 6.882
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 0356/00/00.

Objeto adquisición: Vino blanco, vino tinto, tetra - brick por 1 litro.

Monto: Australes cincuenta y dos millones, trescientos setenta mil, seiscientos sesenta y cuatro.

Proveedora: Fimar S.R.L.

Valor al cobro A 210.000 e) 1/7/91

O.P. Nº 84.462 F. Nº 6.881
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00352/00/00.

Objeto adquisición: Huevos selección.

Monto: Australes seis millones doscientos cuarenta mil.

Proveedora: Jorge D. Kutulas Arzic.

Valor al cobro A 210.000 e) 1/7/91

O.P. Nº 84.461 F. Nº 6.881
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00353/00/00.

Objeto adquisición: Morcillas, mortadela 808 vejiga, mortadela 808 familiar, salchichas Viena por 6 unidades.

Monto: Australes cinco millones quinientos ocho mil cuatrocientos trece.

Proveedora: La Piamontesa, de Avelardo Giacosa y Cía. S.A.

Valor al cobro A 210.000 e) 1/7/91

O.P. Nº 84.460 F. Nº 6.881

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00354/00/00.

Objeto adquisición: Carne vacuno novillo especial 3/4 magrón, menudencias.

Monto: Australes cincuenta millones ochocientos cincuenta mil cuarenta y cinco.

Proveedora: Frigorífico Río Car, de Freca S.A.

Valor al cobro A 210.000 e) 1/7/91

O.P. Nº 84.459 F. Nº 6.881

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00355/00/00.

Objeto adquisición: Mortadela, salamines, panceta, queso, etc.

Monto: Australes siete millones cuatrocientos nueve mil sesenta y tres.

Proveedora: Frigorífico Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro A 210.000 e) 1/7/91

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 84.431 F. Nº 6877

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2835 / S/ Selección de mercaderías: Azúcar Refinada "El Chango". Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría. Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento Recepción oferta: 10-7-91, horas 8.50. Lugar Apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 10-7-91, horas 9.00.

Valor al cobro A 840.000 e) 27-6; al 2-7-91

O.P. Nº 84.430 F. Nº 6877

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)
Llámase a Concurso de Precio Nº 2836

S/Selección de mercaderías: Leche Nido Instantánea x 800 grs. Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento Recepción oferta: 10-7-91, horas 8.50. Lugar Apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio, (Salta) día 10-7-91, horas 9.00.

Valor al cobro A 840.000 e) 27-6; al 2-7-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 84.466

F. Nº 55.426

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos: Sucesorio Popov, Teodoro y Salgado de Popov, Ramona, Expte. Nº B-09543, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión que se consideren con derecho, a que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar.- Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de junio de 1991.- Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 255.000

e) 1 al 3/7/91

O.P. Nº 84.464

F. Nº 55.418

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa López de Martín, en autos: "Sucesorio de Díaz, Silvia", Expte. Nº B-1986/89, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Salta, 30 de mayo de 1990.- Dra. Teresa del C. López de Martín, secretaria.

Imp. \$ 255.000

e) 1 al 3/7/91

O.P. Nº 84.457

F. Nº 55.416

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados: "Soria, Angel Custodio - Sucesorio", Expte. Nº B-14.993/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publicaciones edictos durante tres (3) días.- Salta, 20 de junio de 1991. Dra. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.-

Imp. \$ 255.000

e) 1 al 3/7/91

O.P. Nº 84438

F. Nº 55395

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulados "Sucesorio de: Micheloud Vda. de Garzón, Alida Olimpia Segunda", Expte. B-07597/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de setiembre de 1990. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.

Imp. \$ 255.000

e) 28-6 al 2-7-91

O.P. Nº 84448

F. Nº 55408

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Guanuco, Rodolfo s/sucesorio", Expte. Nº B-16309/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de mayo de 1991. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 255.000

e) 28-6 al 2-7-91

O.P. Nº 84444

F. Nº 55403

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. M. Fregonese de Hernández, en autos "Sucesorio de Umbrello y de Seifer de Umbrello, Enriqueta Guita", Expte. Nº 5174, año 1990, cita y emplaza por el juicio sucesorio de Salvador Umbrello y Guita Enriqueta Seifer, Enriqueta Seife, Enriqueta Guita Seife, Guita Enriqueta Seife, Enriqueta Seifi, y por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 7 de junio de 1991. Dra. Marina Fregonese de Hernández, secretaria.

Imp. \$ 255.000

e) 28-6- al 2-7-91

O.P. Nº 84442

F. Nº 55400

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados "Sucesorio de Rodríguez, Sabina y/o Rodríguez, Sabina Ignacia", Expte. Nº 18.578/91, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 28 de mayo de 1991. Dra. Marta del Milagro García, secretaria.

Imp. \$ 255.000

e) 28-6- al 2-7-91

O.P. Nº 84.433

F. Nº 55.384

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaria a cargo del doctor Jorge Mentenegro, en los autos caratulados, "Sucesorio de: Lefort, David, Expediente Nº B-18.381/91, cita a todas las personas que se consideren con dere-

chos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Jorge Montenegro, Secretario. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez, Salta, 17 de mayo de 1991.

Importe: **₳** 255.000

e) 27-6; al 1º-7-91

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 84.470

F. Nº 55.431

Por: **GABRIEL PULO**
JUDICIAL - BASE **₳** 349.346,48
Inmueble en Pasaje Del Temple

El día 3 de julio de 1991, a las 17.00 hs., en Caseros 146, ciudad, remataré con la base de **₳** 349.346,48, correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble identificado como Catastro 76115, Sección D, Manzana 63b, Parcela 22-a, Capital-01, Plano 5939. Superficie 433,07 mts². Límites y medidas a disp. interesados en autos f. 38, ubicado con frente sobre Pasaje Del Temple al lado del Nº 143. Consta de un local destinado a taller mecánico, con portón de acceso metálico de 7 mts. aprox., totalmente cercado, con piso de hormigón y techos de chapas de 10 por 15 mts. y 10 por 10 mts. aprox., s/inf. f. 44, baño de primera y servicios de agua y luz, ocupado por el demandado Sr. Agustín Paz, para el funcionamiento de un taller mecánico. Forma de pago: 30% a cuenta de precio y en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Arancel de ley 5% a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Com. 12va. Nom., en autos "Rectificaciones Salta S.R.L. c/Paz, Agustín - Ejec. de Sentencia", Expte. Nº 1-B-09.749/90 - Secretaría Nº 1. Edictos por tres (3) días en Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Mart. Gabriel Puló, Caseros Nº 146, teléfono 215533.

Imp. **₳** 510.000

e) 1 al 3/7/91

O.P. Nº 84.463

F. Nº 55.420

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA**
REMATE JUDICIAL BASE **₳** 8.989.964,62
"Un inmueble en Barrio Santa Lucía"

El día 2/7/91, a las 18.10 hs., en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152, ciudad, remataré con la base de **₳** 8.989.964,62 y con todo lo p'an-

tado y adherido al suelo: el inmueble ubicado en calle 6, medidor 598 del Bº Santa Lucía de esta ciudad, Ident. Cat. Nº 82.890, Sec. "L", Manz. 233-b, Par. 7. Asent. en libro 100, folio 81, asiento 1, plano 6.329. Lím. al N.: con parc. 20; S.: calle 6; E.: parcela 6; y O.: parcela 8. Mide de fte. 10,50 mts.; cfte. 10,50; cdo. E.: 21,20 mts. y cdo. O.: 21,20 mts. Sup. total 222,60 mts². El inmueb. cuenta con tres dormitorios, living comedor, baño, cocina, un patio posterior c/piso de cemento alisado y hacia el costado una dependencia para garaje de aprox. 3 por 15 mts. Todo con techo de losa, paredes de material y piso flexiplast. Cuenta con serv. de agua corr., luz eléct., gas natural y cloacas. La casa se encuentra habit. por los demandados y su familia. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de 10ma. Nom., Dra. Susana Raquel Alday; Secret. Dr. Adolfo A. Figueroa, en juicio contra: "Kuncar, Jesús Amador y Reynaga de Kuncar, Nilda Amalia - Ejecución hipotec.", Expte. Nº B-12.905/90. Forma de pago: 30% del precio total, obt. en el momento del remate y el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprob. el remate. Arancel de ley 5% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. doc (2) días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inform. en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde o al Tel. Nº 240330 desp. de las 21.00 hs. J.R.C. de M., martillero.

Imp. **₳** 340.000

e) 1 y 2/7/91

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 84443

F. Nº 6880

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 9º Nom., Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulados: "Domingo Batulé e Hijos S.A.C. I.F.I.A. Concurso preventivo - Hoy quiebra", Expte. Nº A-78.670/87, convoca y hace saber a los acreedores y demás interesados que se encuentra en trámite una propuesta de compra del establecimiento de la fallida, sito en calle 25 de Mayo Nº 1180, de esta ciudad, en las condiciones que constan en autos, que están a disposición y para consultas en la Secretaría del Juzgado, Avda. Belgrano esq. Sarmiento, 1er. piso, de esta ciudad, habiéndose fijado un plazo improrrogable hasta el día 29 de julio de 1991, para la formulación de ofertas y mejoras propuestas en relación a la referida operatoria y sus condiciones. Edictos por dos días. Salta, 26 de junio de 1991. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.

Valor al cobro **₳** 170.000

e) 28-6 y 1-7-91

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTA SOCIAL

O.P. Nº 84.458

F. Nº 55.417

IMPRESIONES Y EDICIONES S.R.L

Fecha: 26 de marzo de 1991.

Cedentes: Eduardo Elías Aziz, L.E. número 7.956.112, argentino, mayor de edad, de estado

civil divorciado, profesión comerciante, domicilio legal calle Lerma 170 de esta ciudad y Orlando Edmundo Veggiani, D.N.I. Nº 8.174.217, argentino, mayor de edad, profesión licenciado en administración de empresas, casado en primeras nupcias con Rosario Castellanos, con domicilio legal en calle Ejército del Norte 272 de esta ciudad.

Cesionario: Marta Pilar Susana Beauquis, D.N.I. Nº 12.946.114, argentina, mayor de edad, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, con domicilio legal en Bº Ciudad del Milagro, Block "K", 3er. Piso, Dpto. 13, Grupo 208 Viviendas; y Silvia Elena Mayorga, D.N.I. Nº 6.038.867, argentina, mayor de edad, de estado civil viuda, de profesión docente, con domicilio legal en Pje. Enrique Torino Nº 1965 de esta ciudad.

Cuotas sociales cedidas: Un mil quinientas cuotas sociales que representan el 100% del capital social, correspondiéndole a la Sra. Marta Pilar Susana Beauquis, setecientos cincuenta cuotas o sea el 50% del capital social; y a Silvia Elena Mayorga, setecientos cincuenta cuotas o sea el otro 50% del capital social.

Modificaciones al contrato social de fecha 7 de setiembre de 1989: La presente cesión modifica las cláusulas 4ª y 5ª, las cuales quedan redactadas de la siguiente forma:

Cuarta: Capital social - Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de Australes un millón quinientos mil, constituido por un mil quinientas (1.500) cuotas de Australes un mil (A 1.000) cada una, las que son suscriptas e integradas en efectivo por los socios en partes iguales.

Quinta: La sociedad será administrada por los socios quienes quedan designados en este acto gerentes y tendrán el uso de la firma social únicamente en forma conjunta, quedando investidos de todas las facultades necesarias para la consecución del objeto social. Les queda prohibido utilizar la firma social tanto en provecho propio como para el otorgamiento de cualquier tipo de garantías a favor de terceros u operaciones ajenas al giro social. La designación de los socios como gerentes no da derecho a percibir remuneración alguna por esta situación. Sin perjuicio de ello, podrán designar un gerente que no sea socio para administrar la sociedad o actuar con poderes especiales para ejecutar las decisiones de la gerencia, con la extensión que los socios consideren convenientes, debiendo ser rentada esta persona designada y pudiéndosele reconocer además del salario, los gastos de representación, movilidad y vivienda.

Retiro de socios gerentes: Los cedentes Eduardo Elías Aziz y Orlando Edmundo Veggiani, se retiran como socios gerentes de la firma.

Nuevos socios gerentes: La sociedad será administrada por los socios Marta Pilar Susana Beauquis y Silvia Elena Mayorga, quienes actuarán como socios gerentes y tendrán el uso de la firma social únicamente en forma conjunta.

Precio de la cesión: Australes dos millones (A 2.000.000).

Salta, 25 de junio de 1991

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 26 de junio de 1991.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

Imp. A 460.000

e) 1/7/91

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 84.465

F. Nº 55.425

Antonio Abdenur e Hijos S.M.C.

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 28 días del mes de febrero del año mil novecientos noventa, se reúnen los señores: José Abdenur, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con L.E. Nº 3.995.879; Moisés Abdenur, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con L.E. Nº 7.266.284 y Nomi Abdenur, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con L.E. Nº 7.280.607, todos ellos con domicilio legal en calle Urquiza Nº 616 de dicha ciudad, para decidir y convenir lo que a continuación se espesifica: I) — Que entre los señores nombrados existe en estado de liquidación la Sociedad que gira bajo la denominación de "Antonio Abdenur e Hijos S.M.C." constituida e inscrita en el Registro Público de Comercio de San Salvador de Jujuy, según consta al folio 22, Nº 985 del Libro IV de ese Registro, con prórroga convencional inscrita en el legajo Nº XXXIII, Nº 2583, folios 544/63 del día veintisiete de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho, y ya vencido su término de renovación, lo que ha producido la disolución de la misma.

II) — Que según balance e inventario que se adjuntará oportunamente, resulta que todos los bienes, dinero y efectos que componen la Sociedad, y que se refieren tanto al activo como al pasivo de la misma a la fecha del presente convenio, deberán dividirse por partes iguales, o sea un tercio (33,33%) para cada uno de los tres socios nombrados, y previo pago de todos los gastos, impuestos y honorarios que motive la disolución y liquidación.

III) — Se deja expresa constancia de que no existen a la fecha deudas previsionales ni impositivas ni otros impuestos, tasas o gastos, que los derivados de la presente; e igualmente se deja constancia de la no existencia de personal con derecho a remuneraciones e indemnizaciones que no hayan sido pagados antes de ahora conforme a los comprobantes en poder de la Sociedad.

IV) — Que una vez practicada la división entre los tres socios, se levantará acta de la misma y se extenderán recíprocamente de conformidad los recibos correspondientes.

Se firman los ejemplares de ley en el lugar y fecha ut supra especificado.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Nomi Abdenur, Libreta de Enrolamiento Nº 7.280.607; José Abdenur, Libreta de Enrolamiento Nº 3.995.879 y de Moisés Abdenur, Libreta de Enrolamiento Nº 7.266.284, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 5, Folio 261. Actas Nros. 1561, 1562 y 1563, doy fe. Salta, 28 de febrero de 1990. Escribano Público, Roberto Jorge Perotti.

Importe A 350.000

e) 1-7-91

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 84.467

F. Nº 55.428

ASOCIACION DE TECNICOS CONSTRUCTORES DE SALTA A.T.E.C.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA A COMICIOS

La Comisión Directiva de la Asociación de Técnicos Constructores de Salta convoca a todos sus asociados a participar del acto comicial y Asamblea General Ordinaria que se llevarán a cabo el día 20 de julio de 1991 en su sede de Bartolomé Mitre 821.

El acto comicial para la renovación total de autoridades se efectuará en el horario de 14 a 18 horas y las listas de candidatos deben presentarse en la Secretaría de la Asociación entre las 19 y 21 horas del día 19 de julio de 1991.

En la Asamblea que se llevará a cabo a las 20 horas, se considerará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º Designación de la Comisión Especial de tres miembros para realizar el escrutinio de la elección.
- 4º Consideración de memoria, inventario, balance general, estado de resultado e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5º Fijación del importe de la cuota social.
- 6º Consideración del informe de la comisión escrutadora y proclamación de los candidatos electos.

Manuel L. López
Presidente

César Angel Taritolay
Secretario

Antenor Uro
Tesorero

Importe A 65.000

e) 1-7-91

AVISOS GENERALES

O.P. Nº 84.471

R. s/c. Nº 5607

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA

“Que por lo ordenado en autos: “Movimiento de Unidad Popular de Urundel”, solicita reconocimiento, Expediente Nº 256/91, y a los

efectos prescriptos en el Artículo 24 y concordantes de la Ley Nº 6042 —Orgánica de Partidos políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales—, se hace saber que se ha presentado para su reconocimiento, ante este Tribunal Electoral de la Provincia, la Agrupación Municipal que ha adoptado el nombre “Movimiento de Unidad Popular de Urundel”, en el acta constitutiva de fecha 8 de mayo de 1991; habiéndose fijado la audiencia mencionada en dicha norma para el día 4 de julio de 1991 a horas 14.00 en la sede del Tribunal (Sarmiento esq. Belgrano - Salta)”.

Hago saber que la presente publicación se debe realizar con suma urgencia por los exigentes plazos existentes, por tres días y con la gratuidad dispuesta por el art. 71, inc. a) de la Ley Nº 6042.

Dr. Ernesto Alfredo Douthat
Secretario General

Sin cargo

e) 1 al 3-7-91

O.P. Nº 84445

F. s/c. 5606

“TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA”

“Que por lo ordenado en autos: “Partido Justicia, solicita reconocimiento. Expte. Nº 254/91” y a los efectos prescriptos en el art. 24 y concordantes de la Ley Nº 6042 —Orgánica de partidos políticos provinciales y agrupaciones municipales—, se hace saber que se ha presentado para su reconocimiento, ante este Tribunal Electoral de la Provincia, el Partido Político Provincial que ha adoptado como nombre “Justicia” en el acta constitutiva del día 17-6-91; habiéndose fijado la audiencia mencionada en dicha norma para el día 3-7-91 a hs. 10 en la sede del Tribunal (Sarmiento esq. Belgrano - Salta)”.

Dr. Ernesto Alfredo Douthat
Secretario Electoral

Sin cargo

e) 28-6 al 2-7-91

RECAUDACION

O.P. Nº 84.468

Saldo Anterior	A 620.137.239,67
Recaudación día 28-6-91	A 3.991.000,00
TOTAL	A 924.128.239,67